En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

el Acuerdo 0578 del 06 de junio de 2024, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024 – 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA", consigna el marco de acción de los programas y proyectos del Distrito de Santiago de Cali, el cual se centra en tres propósitos principales:

- Cali Reconciliada: Este propósito busca fortalecer la convivencia pacífica y la seguridad en la ciudad. Incluye acciones como la promoción del diálogo, la resolución de conflictos, el apoyo a la salud mental y la atención a las víctimas. Además, se enfoca en generar capacidades y oportunidades para todos los caleños, incluyendo empleo, facilidades para crear empresas, acceso a educación relevante y salud de calidad.
- Cali Renovada y Sostenible: Este propósito se centra en la construcción de una ciudad moderna, conectada, sostenible y resiliente. Se enfoca en la movilidad sostenible, el medio ambiente, el desarrollo urbano y la vivienda digna.
- Cali con Buen Gobierno: Este propósito busca fortalecer la participación ciudadana, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

El Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 – 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA" en su artículo 8 establece como objetivos: (…) "8.1. Reconciliar a los caleños a través del diálogo social para el logro de la paz y el desarrollo de la Cali, a través de acciones encaminadas a cerrar las brechas sociales y económicas existentes, a partir de la recuperación de la seguridad, la promoción de la sana convivencia y el fomento de la justicia; así como desde la generación de oportunidades y capacidades en nuestros ciudadanos, que brinde condiciones realmente oportunas para realizar sus proyectos de vida. 8.2. Renovar y ordenar a Cali, transformándola en un modelo ejemplar de desarrollo urbano sostenible y resiliente, estableciendo una conexión armónica entre el entorno natural y las actividades humanas, en función de sus potencialidades ambientales, sociales, económicas y culturales; reconociendo y resaltando la riqueza de biodiversidad que como capital de la región Pacífica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tenemos y buscando siempre mejorar la calidad de vida de las personas y todas las formas de vida. 8.3. Gobernar con transparencia y de cara al ciudadano, vamos a fortalecer y garantizar la transparencia, promover la participación de la ciudadanía, y hacer uso eficiente y equitativo de los recursos públicos, queremos empoderar a los caleños y caleñas a través del acceso a la información, de esta manera vamos a contribuir por una Cali más justa, inclusiva y democrática, donde todos puedan prosperar y tener una voz en la construcción del futuro de nuestra ciudad." (…)

En coherencia con estos objetivos, el Plan de Desarrollo estructura la intervención del sector turismo bajo el siguiente marco programático:

Elemento de planeación	Definición
Propósito	Cali Reconciliada
Reto	Oportunidades para la integración social y económica
Programa	Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico
Objetivo del programa	Potenciar las vocaciones culturales, deportivas y turísticas del territorio, partir de sus atractivos culturales y naturales y de sus fortalezas e infraestructura y servicios, para posicionar a Santiago de Cali a esca nacional e internacional como un destino turístico multicultural y biodiver de talla mundial

Lo anterior implica para la Secretaría de Turismo la responsabilidad de implementar acciones concretas orientadas a la promoción del destino, la dinamización de acciones de la actividad mediante eventos turísticos y el fortalecimiento de la oferta turística, las cuales deben traducirse en resultados verificables y medibles conforme al indicador de producto definido en el Plan de Desarrollo.

Para dar cumplimiento a esta responsabilidad, la Secretaría de Turismo inscribió en el Banco de Proyectos de Inversión tres proyectos complementarios, concebidos para materializar de manera integral el programa "Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico". El primero busca fortalecer las estrategias de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

promoción y comunicación para posicionar a Santiago de Cali como un destino turístico de talla mundial (BP-26005259); el segundo, exponer y posicionar los productos y atractivos turísticos de la ciudad mediante el desarrollo de eventos con vocación turística (BP-26005287); y el tercero, fortalecer los niveles de innovación y desarrollo de los productos turísticos del Distrito (BP-26005262), articulando así una estrategia institucional coherente que exige soporte logístico transversal para su ejecución, así:

Nombre del proyecto	Código BP	Objetivo general
Fortalecimiento de las estrategias de promoción y comunicación a nivel local, nacional e internacional de Santiago de Cali	BP-26005259	Fortalecer las estrategias de promoci comunicación para posicionar a Sant de Cali como un destino turístico de mundial
Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de eventos como dinamizador del turismo en Santiago de Cali	BP-26005287	Exponer y posicionar los producto atractivos turísticos de la ciu mediante el desarrollo de eventos vocación turística
Apoyo para el desarrollo y la innovación de los productos turísticos de Santiago de Cali	BP-26005262	Fortalecer los niveles de innovació desarrollo de los productos turísticos Distrito

Dentro de esta estructura, el proyecto BP-26005287 se configura como el eje dinamizador, al reconocer los eventos con vocación turística como uno de los principales mecanismos para atraer visitantes, generar visibilidad y dinamizar la economía local. Su ejecución requiere garantizar la participación efectiva y presencial de invitados estratégicos, tales como compradores, empresarios, operadores turísticos, conferencistas, medios especializados y delegaciones nacionales e internacionales.

Este eje se complementa con el proyecto BP-26005259, orientado a fortalecer la promoción y comunicación del destino mediante campañas, viajes de familiarización, viajes de prensa, misiones comerciales, ferias y ruedas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

negocios, acciones que amplifican y potencian el impacto de los eventos y facilitan la inserción de Santiago de Cali en los canales de comercialización turística. Así mismo, el proyecto BP-26005262 fortalece la intervención desde la oferta, apoyando procesos de desarrollo, innovación y sofisticación de los productos turísticos del destino, mediante misiones de intercambio, visitas técnicas, asistencia técnica y articulación del sector turístico, garantizando que la promoción y los eventos se sustenten en una oferta competitiva y comercializable.

Así, los proyectos de inversión en mención se orientan a los siguientes objetivos específicos, productos e indicadores de producto definidos en el programa "Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico" del Plan de Desarrollo Distrital, según se detalla en el siguiente cuadro:

Objetivo específico	Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta	Código á producl
Incrementar la visibilidad mediática e incorporar innovaciones en la promoción de los productos turísticos de Santiago de Cali	Servicio de promoción turística	Estrategias de promoción y comunicación del destino implementadas	Número	4	610200300
Impulsar los productos y atractivos turísticos del destino a través de la realización y/o apoyo de eventos de ciudad con enfoque turístico	Servicio de promoción turística	Eventos turísticos de ciudad realizados	Número	40	610200300
Incrementar la competitividad de la oferta turística	Servicio de asistencia técnica	Experiencias turísticas innovadoras implementadas	Número	15	610200300

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La ejecución de los proyectos BP-26005287, BP-26005259 y BP-26005262, si bien responde a objetivos específicos diferenciados, converge operativamente en una necesidad transversal común: la movilización y permanencia de actores estratégicos del ecosistema turístico. Tanto los eventos con vocación turística, las acciones de promoción como los procesos de innovación de producto requieren indispensablemente el desplazamiento hacia y desde el destino, así como la adecuada permanencia de participantes durante las actividades programadas.

En este contexto, la ejecución articulada exige gestión logística integrada de tiquetes aéreos nacionales/internacionales, transporte terrestre, alojamiento, alimentación y servicios asociados, como condición esencial para garantizar la participación de operadores turísticos, medios especializados, empresarios, expertos y delegaciones oficiales. La naturaleza dinámica, variable y territorialmente dispersa de estas acciones, junto con la imposibilidad de prever anticipadamente todos los requerimientos, impide atender eficientemente mediante esquemas fragmentados o contratación aislada, generando ineficiencias, sobrecostos y riesgos operativos incompatibles con el uso responsable de recursos públicos.

Precisamente, los viajes de familiarización (fam trips) y viajes de prensa (press trips) –práctica estándar en gestión turística pública nacional e internacional– constituyen herramientas técnicas reconocidas para convertir el potencial turístico en resultados concretos de promoción, comercialización y atracción de visitantes. Estos viajes no son recreativos aislados, sino acciones misionales que validan la oferta del destino, fortalecen confianza comercial, estructuran productos turísticos y generan contenidos editoriales/promocionales de alto impacto, alineados con los objetivos de visibilidad, posicionamiento e innovación de los proyectos citados.

Por ello, resulta técnica y administrativamente necesario que la Secretaría cuente con una agencia operadora habilitada, respondiendo oportuna, flexible, trazable y controladamente a las necesidades derivadas de la ejecución. De esta forma, la contratación proyectada se configura como soporte operativo esencial que habilita la ejecución articulada de los proyectos, garantiza el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 y transforma el potencial turístico de Santiago de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cali en valor público tangible, bajo principios de eficiencia, planeación y responsabilidad fiscal.

La Secretaría de Turismo del Distrito Especial de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus competencias misionales y de los instrumentos de planeación vigentes, requiere contratar integralmente servicios turísticos relacionados con tiquetes aéreos, transporte terrestre, alojamiento, alimentación y demás servicios logísticos conexos, con el fin de garantizar la ejecución oportuna, eficiente y articulada de las actividades orientadas a la promoción, posicionamiento y fortalecimiento de la ciudad como destino turístico de talla mundial.

En los últimos años, y especialmente posterior al impacto generado por la pandemia, el turismo ha adquirido una relevancia estratégica a nivel global, consolidándose no sólo como un sector de servicios, sino como una industria de exportación con alta capacidad para generar divisas, dinamizar economías locales y fortalecer el desarrollo territorial, tal como lo reconoce la Organización Mundial del Turismo – ONU Turismo.

Esta relevancia obedece, entre otros factores, a la complejidad de su cadena de valor, la cual integra de manera transversal servicios de transporte (aéreo y terrestre), alojamiento, alimentación, intermediación turística, agencias de viajes y operadores especializados. La eficiencia y competitividad de un destino turístico dependen, en gran medida, de la capacidad para articular dichos componentes de manera coordinada, asegurando condiciones adecuadas de conectividad, promoción y comercialización.

Desde una perspectiva técnica, la sola existencia de recursos y atractivos turísticos no garantiza su aprovechamiento económico ni su posicionamiento en los mercados. Sin canales efectivos de promoción y comercialización, los atractivos turísticos permanecen como activos estáticos, incapaces de transformarse en productos turísticos consumibles. Por ello, la promoción turística especializada se configura como una herramienta estratégica para posicionar los destinos en el top of mind de los canales de venta nacionales e internacionales, alineándose con las tendencias actuales de demanda, caracterizadas por turistas más informados, exigentes y orientados a experiencias diferenciadas y de nicho.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el contexto nacional, Colombia ha presentado un comportamiento destacable en términos de afluencia turística. Durante el año 2025 se registró la llegada de 6.496.434 visitantes no residentes, con un crecimiento del 3,8 % en la llegada de extranjeros, generando ingresos aproximados por US$11.160 millones en divisas, según cifras del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De estos visitantes, 4.677.267 corresponden a extranjeros, lo que representa el 72 % del total de turistas internacionales que ingresaron al país, impulsados además por la campaña nacional “Colombia, el País de la Belleza”, que ha fortalecido la visibilidad del país en mercados como Estados Unidos, México, Ecuador, España, Brasil, Perú, Panamá, Chile y Canadá.

No obstante, el comportamiento de los flujos turísticos evidencia una concentración significativa en destinos tradicionales, como Bogotá D. C., Medellín y Cartagena, así como un crecimiento relevante en territorios como San Andrés Islas, Norte de Santander, Chocó y La Guajira. Esta dinámica plantea retos y oportunidades frente a la distribución territorial del turismo.

En el caso de Santiago de Cali, de acuerdo con información del Observatorio Turístico de la Secretaría de Turismo, la ciudad recibió 3.033.000 visitantes en 2025, evidenciando un crecimiento sostenido. Sin embargo, solo 298.310 corresponden a turistas extranjeros no residentes, lo que equivale aproximadamente al 6,4 % del total nacional, revelando una brecha significativa entre el potencial turístico del destino y su participación efectiva en el mercado internacional.

Esta situación, lejos de evidenciar una debilidad estructural de la oferta, pone de manifiesto una oportunidad estratégica para fortalecer las acciones de promoción, posicionamiento y comercialización del destino, especialmente considerando que la oferta turística de Cali (cultural, de naturaleza, deportiva, de salud y gastronómica) se encuentra alineada con las tendencias y preferencias del perfil del turista actual.

La conveniencia de la presente contratación se fundamenta en la necesidad de materializar las acciones previstas en tres proyectos de inversión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

complementarios y articulados, que constituyen los principales instrumentos de intervención de la Secretaría de Turismo para cerrar dichas brechas:

BP-26005259 – “Fortalecimiento de las estrategias de promoción y comunicación a nivel local, nacional e internacional de Santiago de Cali”, orientado a incrementar la visibilidad, el reconocimiento y la comercialización del destino mediante campañas, viajes de familiarización, viajes de prensa, misiones comerciales, ferias turísticas y ruedas de negocios.

BP-26005287 – “Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de eventos como dinamizador del turismo en Santiago de Cali”, cuyo propósito es posicionar la ciudad como sede de eventos con vocación turística, facilitando la participación de invitados estratégicos, y actores del sector.

BP-26005262 – “Apoyo para el desarrollo y la innovación de los productos turísticos de Santiago de Cali”, enfocado en la sofisticación de la oferta, la innovación de productos y la articulación de la cadena de valor mediante misiones de intercambio, visitas técnicas y procesos de fortalecimiento empresarial.

En conjunto, los proyectos BP-26005287, BP-26005259 y BP-26005262 conforman una estrategia integral de intervención turística, en la cual el desarrollo de eventos con vocación turística constituye el eje dinamizador, mientras que las acciones de promoción del destino y de desarrollo e innovación de productos turísticos operan como componentes complementarios y habilitadores de dicho eje. El proyecto BP-26005287 demanda la participación presencial de invitados estratégicos, compradores, operadores turísticos, conferencistas y delegaciones nacionales e internacionales, cuya asistencia resulta determinante para posicionar a Santiago de Cali como sede de eventos y escenario atractivo para el turismo.

De manera concurrente, el proyecto BP-26005259 potencia el impacto de estos eventos mediante viajes de familiarización, misiones comerciales, ferias y ruedas de negocios que amplifican la visibilidad del destino en mercados priorizados, mientras que el proyecto BP-26005262 fortalece y valida la oferta turística a través de procesos de intercambio, asistencia técnica e innovación, que requieren el desplazamiento de actores del sector y expertos especializados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	En este contexto, los proyectos mencionados, convergen operativamente en una necesidad transversal de movilización y permanencia de actores estratégicos, toda vez que su ejecución depende de la participación efectiva y presencial de compradores, operadores turísticos, agencias de viajes, medios especializados, empresarios del sector, expertos y delegaciones nacionales e internacionales. Mientras el proyecto BP-26005287 se orienta a posicionar a la ciudad como sede de eventos con vocación turística, requiriendo garantizar la asistencia de invitados estratégicos a dichos escenarios, el proyecto BP-26005259 potencia el impacto de estos eventos y del destino mediante viajes de familiarización, misiones comerciales, ferias y ruedas de negocios, y el proyecto BP-26005262 complementa esta intervención fortaleciendo y validando la oferta turística a través de procesos de innovación, intercambio y sofisticación de producto que igualmente demandan desplazamientos y estancias técnicas. Por consiguiente y, teniendo en cuenta el desarrollo de las estrategias de promoción, posicionamiento y comercialización turística del Distrito Especial de Santiago de Cali, se hace necesario implementar herramientas especializadas de mercadeo turístico que permitan conectar de manera directa la oferta del destino con los canales de decisión, venta y prescripción de viajes. En este marco, los viajes de familiarización (fam trips) y los viajes de prensa (press trips) constituyen instrumentos estratégicos ampliamente utilizados a nivel internacional, mediante los cuales se invita a operadores turísticos, agencias de viajes, compradores, medios de comunicación especializados, periodistas, influenciadores y creadores de contenido, a conocer de primera mano los atractivos, productos y experiencias del destino, con el fin de generar conocimiento real, confianza comercial y apropiación del territorio. La realización de fam trips permite que los actores responsables de la intermediación y comercialización turística vivan la experiencia integral del destino, conozcan su infraestructura, servicios, rutas, tiempos, calidad y diferenciadores, lo cual incrementa significativamente la probabilidad de que Santiago de Cali sea incorporada de manera efectiva en catálogos, portafolios, paquetes turísticos y circuitos de comercialización nacional e internacional. De este modo, el fam trip actúa como un mecanismo de conversión del potencial turístico en producto vendible, fortaleciendo la articulación entre la oferta local y los mercados emisores priorizados, y aportando directamente a los objetivos del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	proyecto BP-26005259, orientado a incrementar la visibilidad y posicionamiento del destino, y del proyecto BP-26005262, enfocado en la validación, sofisticación e innovación de los productos turísticos del Distrito. Por su parte, los press trips cumplen una función complementaria y estratégica en la construcción de reputación, imagen y posicionamiento del destino, al facilitar que periodistas, medios especializados y prescriptores de opinión generen contenidos editoriales, audiovisuales y digitales basados en la experiencia real del territorio. A través de estos viajes, se busca ampliar la visibilidad mediática de Santiago de Cali, fortalecer su narrativa como destino multicultural, biodiverso y experiencial, e incidir en la construcción del imaginario turístico tanto a nivel nacional como internacional, contribuyendo a mejorar el reconocimiento del destino en audiencias especializadas y de alto impacto. Este tipo de acciones incide directamente en los indicadores del proyecto BP-26005259, permitiendo amplificar el alcance de las estrategias de promoción y comunicación, y potenciar los efectos de las campañas institucionales mediante contenidos creíbles, orgánicos y con alto valor editorial. Adicionalmente, tanto los fam trips como los press trips se configuran como mecanismos de apoyo transversal al desarrollo de eventos con vocación turística, en el marco del proyecto BP-26005287, al facilitar la convocatoria, asistencia y cobertura de invitados estratégicos durante la realización de eventos de ciudad, ferias, festivales y encuentros especializados. La presencia de operadores, compradores y medios en estos escenarios no solo incrementa la visibilidad y el posicionamiento de los eventos, sino que fortalece su capacidad de generar impacto económico, articulación comercial y proyección del destino en mercados especializados, consolidando a Santiago de Cali como sede atractiva para eventos de alcance nacional e internacional. En conjunto, la implementación de fam trips y press trips permite a la Secretaría de Turismo avanzar de manera efectiva en los objetivos de los proyectos de inversión, al integrar promoción, comercialización, desarrollo de producto y dinamización de eventos bajo una lógica experiencial y estratégica. Estas acciones hacen posible transformar la promoción del destino en resultados concretos, medibles y sostenibles, fortaleciendo la competitividad turística del Distrito, incrementando su visibilidad en mercados priorizados y contribuyendo al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desarrollo económico y social de Santiago de Cali, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital y la Política Pública de Turismo vigente.

Es así como desde los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, la contratación de un operador especializado en servicios turísticos, en calidad de agencia de viajes operadora debidamente habilitada, se constituye en la alternativa más conveniente para la Entidad, al permitir:

- Garantizar la oportunidad y continuidad en la ejecución de las actividades derivadas de los proyectos de inversión.
- Evitar la fragmentación contractual y los riesgos asociados a contrataciones aisladas por cada componente logístico.
- Asegurar trazabilidad, control y flexibilidad operativa, mediante un contrato tipo bolsa ajustado a la demanda efectiva.
- Optimizar los recursos públicos, al centralizar la gestión logística bajo criterios técnicos y tarifas de mercado.

Dicha contratación permitirá responder de manera oportuna, flexible y presupuestalmente controlada a los requerimientos derivados de los proyectos, sin que ello implique asumir las funciones sustantivas de diseño estratégico, desarrollo de producto u operación integral de eventos, configurándose así como el soporte operativo esencial que habilita la ejecución efectiva de la estrategia turística distrital y garantiza el cumplimiento de sus objetivos misionales.

En consecuencia, la contratación proyectada se configura como el instrumento administrativo mediante el cual la Secretaría de Turismo materializa el potencial turístico del territorio en valor público tangible, fortalece la reputación del destino y contribuye al desarrollo económico y social de Santiago de Cali, garantizando resultados verificables en términos de visibilidad, posicionamiento y conversión en la decisión de viaje.

En el marco de las competencias asignadas a la Secretaría de Turismo del Distrito Especial de Santiago de Cali mediante el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, y en armonía con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, la entidad adelantó el análisis de las posibles alternativas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	para atender la necesidad orientada a fortalecer el posicionamiento turístico del destino, mejorar la conversión de su potencial en resultados económicos y sociales, así como apoyar la implementación de acciones asociadas a la promoción turística, el desarrollo de producto y la participación en eventos con enfoque turístico. Como resultado de este análisis técnico y operativo, se identificó que las estrategias definidas por la entidad en estos tres frentes requieren, de manera transversal, la gestión eficiente de servicios asociados a desplazamientos, alojamiento, traslados y demás componentes logísticos, necesarios para garantizar la participación de actores clave del sector turístico en escenarios estratégicos, así como la articulación del destino con mercados emisores y referentes del sector. En este sentido, se evaluaron alternativas como la ejecución directa por parte de la entidad, la contratación fragmentada de servicios individuales y la celebración de múltiples contratos específicos por tipología de actividad, determinando que dichas opciones resultan ineficientes desde el punto de vista administrativo, limitan la capacidad de respuesta oportuna frente a las dinámicas del sector y dificulta la trazabilidad y control del gasto público. En consecuencia, se concluyó que la alternativa más adecuada consiste en adelantar un proceso contractual con una agencia de viajes operadora con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, que cuente con capacidad técnica y operativa para la prestación integral de servicios de transporte aéreo y terrestre, alojamiento, alimentación y demás servicios conexos, requeridos para la ejecución de las actividades definidas por la Secretaría de Turismo. Es importante precisar que el alcance de esta solución no implica la delegación de funciones relacionadas con la estructuración de estrategias de promoción, el desarrollo de producto turístico o la producción y operación de eventos, las cuales permanecen en cabeza de la entidad y se ejecutan a través de otros instrumentos contractuales. En este marco, el contratista actuará exclusivamente como integrador de servicios asociados a servicios de tiquetes aéreos, transporte terrestre, alojamiento y alimentación, entre otros, facilitando la implementación de las acciones previamente definidas por la Secretaría de Turismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Desde el punto de vista de la gestión pública, esta alternativa resulta la más pertinente, en tanto permite atender de manera unificada las necesidades logísticas de las tres áreas misionales involucradas —promoción, eventos y desarrollo de producto—, garantizando eficiencia en el uso de los recursos, economía en la contratación, flexibilidad operativa y capacidad de respuesta frente a requerimientos variables durante la ejecución. En ese sentido, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación que permita contar con un operador que garantice la prestación oportuna y eficiente de los servicios requeridos para la movilización de actores estratégicos, tanto hacia el destino como desde el mismo, en el marco de las actividades programadas por la entidad. Dada la naturaleza dinámica de estas acciones y la variabilidad de los requerimientos durante la vigencia, se requiere la celebración de un contrato tipo bolsa, que permita a la entidad solicitar la ejecución de los distintos servicios conforme a las necesidades que se vayan presentando, optimizando la gestión administrativa y garantizando la continuidad de las actividades. En consecuencia, la selección abreviada se configura como la modalidad de selección idónea, al garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional, en condiciones de transparencia, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Contratar una agencia de viajes operadora para la prestación integral de servicios turísticos y logísticos necesarios para la planeación, organización y ejecución de misiones comerciales y viajes de familiarización, nacionales e internacionales, incluyendo la gestión y suministro de tiquetes aéreos, transporte terrestre, alojamiento, alimentación, reservas, cambios, cancelaciones, acompañamiento operativo y demás servicios conexos requeridos para la promoción y posicionamiento de Santiago de Cali como destino turístico. Alcance del Objeto:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá suministrar, gestionar y administrar los servicios logísticos de viaje requeridos por la Secretaría de Turismo del Distrito Especial de Santiago de Cali, conforme a las órdenes de servicio emitidas por la supervisión del contrato y a la demanda efectiva durante su ejecución.

En particular, el contratista deberá:

- Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, en clase económica o la que determine la Entidad, garantizando la realización oportuna de reservas, emisión, cambios, cancelaciones y reembolsos, de acuerdo con las políticas de las aerolíneas y las necesidades del servicio.
- Garantizar la disponibilidad permanente de asesoría y atención operativa, para la gestión de reservas y servicios asociados, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, cuando la naturaleza de la actividad así lo requiera.
- Coordinar y suministrar el transporte terrestre requerido, incluyendo traslados aeropuerto–hotel–actividades–aeropuerto y desplazamientos internos urbanos y/o rurales, de conformidad con los itinerarios aprobados por la Entidad.
- Suministrar servicios de alojamiento en establecimientos que cumplan con condiciones adecuadas de calidad, ubicación y categoría, según la duración y características de cada actividad.
- Garantizar la provisión de servicios de alimentación, incluyendo desayuno cuando aplique, almuerzo, cena y refrigerios, conforme a los itinerarios y requerimientos definidos por la Secretaría de Turismo.
- Suministrar seguros de asistencia médica y/o seguros de viaje, cuando así se requiera, para los beneficiarios de los servicios contratados.
- Gestionar, coordinar y cubrir los pagos asociados al ingreso, participación y desarrollo de experiencias turísticas, técnicas o especializadas, así como visitas académicas, técnicas o empresariales y actividades de transferencia de conocimiento, cuando estas se encuentren programadas en el itinerario aprobado de las misiones comerciales, viajes de familiarización o misiones de intercambio, siempre que dichas erogaciones correspondan a componentes logísticos necesarios para la ejecución de la actividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Ejecutar los servicios logísticos necesarios para la movilización y permanencia de actores estratégicos vinculados a acciones de promoción turística, viajes de familiarización, misiones comerciales, misiones de intercambio, participación en ferias, ruedas de negocios y eventos de ciudad con enfoque turístico.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	El CONTRATISTA, para la adecuada ejecución del objeto contractual, deberá asumir la totalidad de los costos, gastos, permisos, comisiones, impuestos y demás erogaciones necesarias para la correcta prestación de los servicios, desde la solicitud de cada servicio por parte de la Secretaría de Turismo del Distrito Especial de Santiago de Cali, sin que se aprueben pagos de anticipos dentro del presente contrato. **1. Gestión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.** 1.1. El CONTRATISTA deberá gestionar la cotización, reserva, emisión, cambios, cancelaciones y reembolsos de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Secretaría de Turismo y conforme a las políticas y condiciones de las aerolíneas. 1.2. Las solicitudes de cotización y modificación de tiquetes deberán ser atendidas de manera oportuna, garantizando respuesta ágil que permita la ejecución adecuada de actividades de promoción turística, misiones, eventos, viajes de familiarización y viajes de prensa. 1.3. El CONTRATISTA deberá presentar las diferentes opciones disponibles que cumplan con los requisitos solicitados, indicando itinerarios, escalas, tiempos de conexión, tarifas y condiciones aplicables, permitiendo a la Entidad seleccionar la alternativa más conveniente. **2. Reservas de alojamiento**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.1. El CONTRATISTA deberá gestionar reservas de alojamiento a nivel nacional e internacional, garantizando establecimientos que cumplan condiciones adecuadas de calidad, ubicación y seguridad, acorde con la naturaleza de la actividad y el perfil de los participantes.

2.2. El CONTRATISTA deberá confirmar las reservas mediante el envío del voucher o documento equivalente, dentro de plazos razonables que aseguren la correcta ejecución de los itinerarios aprobados.

2.3. Los consumos adicionales al alojamiento tales como lavandería, minibar, daños, gastos personales o servicios no autorizados, correrán por cuenta del beneficiario del servicio y no serán asumidos por la Entidad.

3. Transporte terrestre y traslados

3.1. El CONTRATISTA deberá coordinar y suministrar el transporte terrestre requerido para traslados aeropuerto–hotel–actividades–aeropuerto, así como los desplazamientos internos urbanos o rurales, conforme a los itinerarios definidos por la Secretaría de Turismo.

3.2. El transporte terrestre deberá prestarse en vehículos en adecuadas condiciones de seguridad, legalidad y operación, acordes con el tipo de servicio y el número de participantes.

4. Servicios logísticos para eventos, fam trips y press trips

4.1. El CONTRATISTA deberá brindar soporte logístico integral para la organización, planeación y ejecución de actividades tales como:

- Viajes de familiarización (fam trips).
- Viajes de prensa (press trips).
- Misiones comerciales y misiones de intercambio.
- Ferias, ruedas de negocio y eventos con vocación turística.
- Actividades técnicas, académicas o de transferencia de conocimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4.2. Dicho soporte podrá incluir, cuando aplique, la coordinación de alimentación, recorridos, visitas técnicas, experiencias turísticas, guianza y demás servicios logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades aprobadas por la Entidad.

5. Gestión de cambios y contingencias

5.1. El CONTRATISTA deberá atender cambios imprevistos de itinerarios, reprogramaciones, cancelaciones o contingencias operativas, gestionando alternativas que minimicen penalidades y sobrecostos, conforme a las condiciones de los proveedores.

5.2. En los casos en que se presenten tiquetes o servicios no utilizados, el CONTRATISTA deberá propender por su reutilización o compensación, previa autorización de la Secretaría de Turismo y de acuerdo con las políticas aplicables.

6. Atención a participantes e invitados estratégicos

6.1. Los servicios contratados podrán ser prestados a servidores públicos, contratistas, invitados estratégicos, operadores turísticos, compradores, medios especializados, expertos y demás actores vinculados a las actividades misionales de la Secretaría de Turismo.

6.2. El CONTRATISTA deberá garantizar la adecuada atención logística de los participantes durante la prestación del servicio, conforme a los lineamientos definidos por la Entidad.

7. Canales de atención y acompañamiento operativo

7.1. El CONTRATISTA deberá disponer de canales de atención que permitan la gestión permanente de solicitudes, incidencias y requerimientos asociados a los servicios contratados.

7.2. El CONTRATISTA brindará acompañamiento operativo durante la ejecución de los servicios cuando la naturaleza de la actividad así lo requiera, asegurando

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	respuesta oportuna ante situaciones que afecten el desarrollo normal de los itinerarios.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	20778
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1. Garantizar la logística integral de los participantes, garantizando la emisión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, traslados internos, alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo y cena). 2. Gestionar y suministrar tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por la entidad, garantizando su emisión oportuna a tarifas de mercado y respetando la tarifa de administración pactada, así como a gestionar ante las aerolíneas los trámites de cambios, cancelaciones y reembolsos conforme a sus políticas y condiciones. 3. Efectuar las reservas y expedición de tiquetes nacionales e internacionales en la plataforma del contratista o en las plataformas comerciales que tengan disponibilidad del tiquete requerido. 4. Prestar el servicio de traslado en transporte terrestre en el área urbana y rural de Cali en destinos nacionales y/o internacionales para grupos de prestadores de servicios turísticos (PST) en el marco de ferias especializadas de turismo y misiones comerciales. 5. Garantizar el hospedaje en destinos nacionales e internacionales, incluyendo desayuno, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	6. Garantizar la alimentación completa (almuerzo, cena, refrigerios e hidratación) en cada uno de los días que contemple el itinerario presupuestado. 7. Brindar acompañamiento técnico a la Secretaría de Turismo en la planificación y estructuración operativa de los viajes de familiarización (fam trips y press trips), a partir de su conocimiento del comportamiento de los mercados emisores y de los requerimientos logísticos asociados a este tipo de actividades, proponiendo alternativas de conectividad, itinerarios, tiempos de desplazamiento, encadenamiento de servicios y condiciones de prestación que optimicen la experiencia del usuario final y faciliten la adecuada ejecución. 8. Suministrar durante cada uno de los recorridos un servicio de guianza turística profesional certificada (bilingüe en caso de ser necesario), con amplio conocimiento de la oferta turística cultural y natural de Santiago de Cali, así como también su componente histórico. 9. Disponer del equipo humano y técnico necesario para el cabal cumplimiento del objeto contractual e informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier cambio que se pueda originar. 10. Cumplir y garantizar la ejecución de los valores agregados, beneficios adicionales o mejoras ofertadas en la propuesta técnica y/o económica presentada dentro del proceso de selección, los cuales se entienden incorporados al contrato y no generan costos adicionales para la Entidad. (cuando aplique).
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor. ● BP-26005259 “Fortalecimiento de las estrategias de promoción y comunicación a nivel local, nacional e internacional de Santiago de Cali”. ● BP-26005287 “Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de eventos como dinamizador del turismo en Santiago de Cali”. ● BP 26005262 “Apoyo para el desarrollo y la innovación de los productos turísticos de Santiago de Cali.”
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	en la forma que lo establezca este organismo. N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común? Si _____ No __X__ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si ___X___ No _____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____X_____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

CAROLINA LONDOÑO PÉREZ
Contratista
SECRETARÍA DE TURISMO

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
MARIA FERNANDA CAMPUZANO SÁNCHEZ
Secretaria de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EQUIPO ESTRUCTURADOR



CAROLINA LONDOÑO PÉREZ
Rol Técnico - Contratista



JENNIFER LÓPEZ RODRIGUEZ
Rol Financiero - Contratista



MAELVI ORTIZ MORENO
Rol Jurídico - Contratista

Proyectó: Erika Tatiana Maldonado – Contratista
Revisó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.